

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO delegatorio de facultades a favor del Director General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Comunicaciones.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 14, 16, 26, fracción XII, y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, Apartado A, fracción I, inciso c), 4, y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 14, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que, al frente de cada Secretaría de Estado habrá una persona titular, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las personas titulares de las Subsecretarías, de las Unidades de Administración y Finanzas, de las Jefaturas de Unidad, de las direcciones, de las subdirecciones, de las jefaturas de departamento, y demás personas funcionarias, en los términos que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales.

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé que los titulares de las Secretarías de Estado, para la mejor organización del trabajo podrán delegar facultades en los funcionarios a que se refiere al artículo 14 de dicha Ley, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares;

Que el artículo 4, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes establece que la persona titular de la Secretaría puede delegar a favor de personas servidoras públicas subalternas, facultades sin perjuicio de su ejercicio directo, mediante acuerdos correspondientes que, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, y

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Secretaría, resulta necesario delegar a favor del Titular de la Dirección General de Desarrollo Carretero, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura, las facultades que se indican; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delega a favor del Director General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes:

Llevar a cabo las acciones que se requieran para la liberación y regularización del derecho de vía en obras susceptibles de concesión en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y con la participación de los Centros SICT y, en su caso, de las autoridades competentes de los tres órdenes de Gobierno, así como coadyuvar con estos para que los trámites relativos a la adquisición, ocupación y regularización del derecho de vía se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, es sin perjuicio del ejercicio directo por parte del Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2025.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jesús Antonio Esteva Medina**.- Rúbrica.

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Unidad de Correspondencia del titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Comunicaciones.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 36, fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 4, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRIMERO. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, que a partir de que surta efectos el presente Aviso, el nuevo domicilio de la Unidad de Correspondencia del titular de la Secretaría del Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, es el ubicado en Avenida Universidad, número 1738, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este artículo, las unidades administrativas que cuenten con sus propias oficialías de partes, las cuales continuarán recibiendo los trámites de su competencia en los domicilios y los horarios previamente establecidos para tal fin.

SEGUNDO. Por lo que se refiere a las notificaciones y documentación derivadas de requerimientos judiciales, juicios de amparo y demás procedimientos de carácter jurídico que se tramitan ante autoridades judiciales, administrativas y del trabajo en donde sea parte el titular de la Secretaría del Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, serán recibidos en la Oficialía de Partes de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, sito en Avenida Insurgentes Sur, número 1089, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

TERCERO. Con excepción de los documentos señalados en el numeral que antecede, por lo que se refiere a las gestiones, correspondencia y procedimientos que se tramitan actualmente ante la Oficina del titular de Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en los que esté corriendo algún plazo legal y que, en la notificación correspondiente, se hubiera señalado el domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 1089, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos, en el domicilio que se indica en el numeral primero del presente Aviso.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 26 de mayo de 2025.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jesús Antonio Esteva Medina**.- Rúbrica.